Asunción, 13 de octubre de 2021

DICTAMEN UOC Nº 225/2021

SEÑOR
DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaria 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de monto del **Contrato N° 106/2019** suscrito con la firma **OMNI S.A. – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 35/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 366.915.**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS LOTES: 1, 4 Y 5 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° 106/2019** suscrito con la firma **OMNI S.A.**, resultante del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 35/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 366.915.**

En fecha 12 de diciembre de 2019 fue suscripto el **Contrato N° 106/2019** entre la Corte Suprema de Justicia y la firma **OMNI S.A.**, resultado de la Resolución N° 290 de fecha 28 de octubre de 2019 por la cual se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 35/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 366.915.**, con una vigencia de 18 (diez y ocho) meses, estableciéndose para el **Lote N° 1** un monto mínimo de Gs. 242.500.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 485.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones), para el **Lote N° 4** un monto mínimo de Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones), y para el **Lote N° 5** un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) por 18 (diez y ocho) meses.

Por Resolución S2 N° 68 de fecha 11 de mayo de 2021, la Corte Suprema de Justicia autorizó la ampliación de vigencia del Contrato N° 106/2019 suscripto con la firma **OMNI S.A.**, hasta el 31 de diciembre de 2022, en consecuencia, se suscribió el Convenio Modificatorio N° 40/2021 en fecha 25 de mayo de 2021.

Conforme a las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por esta Dirección en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros, la administración del Contrato N° 106/2019 gestionó el proceso de ampliación de monto contractual.

Por Nota de fecha 28 de septiembre de 2021, la firma **OMNI S.A.**, manifestó su conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo de los Lotes: 1, 4 y 5 correspondientes al Contrato N° 106/2019 en los siguientes términos: *"…Prestamos conformidad para aumentar el 20% del monto máximo correspondiente a los LOTES: 1, 4 y 5…"*.

La Dirección Administrativa a través de la Nota NDA N° 1308/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, remitió el Memorando OGVEC N° 834/2021 de fecha 05 de octubre de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por el cual se emitió el informe de ejecución del Contrato N° 106/2019, manifestando cuanto sigue: *"…El Contrato indicado, fue originalmente suscrito por el término de 18 (dieciocho) meses hasta la fecha 12/12/2021, y su vigencia ha sido ampliada hasta el 31/12/2022 (…) El presente informe se efectúa en atención a la Nota DSAI N° 533/21*

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

de fecha 24/09/2021 de la Dirección de Seguridad y Asuntos internos, la cual está acompañada de la conformidad del proveedor (...) Se solicita la ampliación del 20% del monto máximo de los lotes descritos a continuación:

N° LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	MONTO MÁXIMO DEL LOTE	PROPUESTA DE 20% DE AMPLIACIÓN
1	ESCANERES DE RAYOS X	485.000.000	97.000.000
4	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION ANALÓGICO – D.G.R.P.	65.000.000	13.000.000
5	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION ANALÓGICO – D.R.A.	90.000.000	18.000.000
TOTAL AMPLIACION			128.000.000

En fecha 06 de octubre de 2021, por Nota UOC N° 1642/2021, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección Financiera un informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria, imputación y reserva en los mismos programas, a fin de poder proseguir con los trámites correspondientes.

Por Memorando D.P. N° 1325/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, el Departamento de Presupuesto informó acerca de la Disponibilidad presupuestaria en el marco del pedido de ampliación de monto del Contrato N° 106/2019.

Así mismo, se emitió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1643/2021** de fecha 11 de octubre de 2021, a fin de cubrir las necesidades financieras para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo de los Lotes: 1, 4 y 5 correspondientes al Contrato N° 106/2019.

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada.

El artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03 establece: *"...el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación del 20% del monto máximo de los Lotes: 1, 4 y 5 correspondientes al Contrato **Nº 106/2019** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios.

Por lo tanto, es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones que se amplíe el **20% (veinte por ciento)** del monto máximo del **Lote N° 1** por la suma de **Gs. 97.000.000 (guaraníes noventa y siete millones)**, el **Lote N° 4** por la suma de **Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones)**, el **Lote N° 5** por la suma de **Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones**) correspondientes al Contrato **Nº 106/2019** suscrito con la firma **OMNI S.A.**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Dra. Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.